

MENDOZA, 17 SET 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 34300/2026, en las que se tramita la propuesta de otorgamiento de "Suplemento por Mayor Responsabilidad" a la Srta. Marina Paola LOPEZ, Personal de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Los informes relacionados con las vacantes de cargos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad.

Que el mencionado otorgamiento se justifica teniendo en cuenta la carga laboral que desempeña la citada agente por tarea a desarrollar.

La necesidad de mantener la normal actividad administrativa en el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo establecido en los Artículos 17º y 72º del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al siguiente Personal de Apoyo Académico, en el cargo y categoría que se menciona a continuación, a partir del 01 de setiembre del año 2026 y hasta tanto el cargo sea concursado con carácter efectivo, según el siguiente detalle:

- **LOPEZ, Marina Paola** (Legajo N° 34.860) Mayor Responsabilidad en una Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones como Jefe del Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes dependiente de la Dirección de Asuntos Docentes de la Secretaría Académica, hasta tanto se sustancie el concurso efectivo en dicha área. La citada agente reviste un cargo Categoría 7 ADMINISTRATIVO - efectivo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 - Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 650/2026